



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE
ESTANQUE DE AGUA POR UN MONTO DE
\$196.065.-**

19 AGO 2021

ALGARROBO

DECRETO N°

1637

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.06.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 658 de fecha 18.08.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N°1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N°153 adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N°34 de fecha 02.12.2020 (Presupuesto Municipal año 2021).
8. D.A. N°1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2021.
9. D.A. N° 491 de fecha 04.03.2020, aprueba acuerdo N° 41 de sesión ordinaria N° 7 de fecha 04.03.2020.
10. D.A N°1307, de fecha 08-07-2021, Ratifica y aprueba reglamento para otorgamiento de ayudas sociales.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 17.08.2021 por el Sr. **Francisco Antonio Contreras Conejeros**, Run N° [redacted] domiciliado en [redacted] por concepto de pago de ayuda social por aporte económico para compra de estanque de agua. Según situación socioeconómica adjuntando **informe social N° 1385 de fecha 17 de agosto del 2021**. Ficha social del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ **196.095.-** (ciento noventa y seis mil, noventa y cinco pesos) por concepto de aporte económico para compra de estanque de agua, por caso social del Sr. Francisco Antonio Contreras Conejeros. Para ello el pago se debe realizarse a nombre de **Inversiones Rojas Hermanos Ltda. (Ferretería El Ttotal)**.



II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PMM/UC/VPM/spr.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

19 AGO 2021

1637

